

CONFEDERACION
NACIONAL DEL
TRABAJO



ESPAÑA

Confederación Nacional
del
Trabajo de España

CARNET CONFEDERAL

Pueblo *Granada*

Provincia *idem*

Nombre *José*





Apellidos *Lara Sánchez*

Fecha de ingreso *1 de Agosto*

Número **205**

Sello
de la
Confederación
Nacional

Indicato de Ela. ión Nacional
España

1	2		
			
28	29	30	31
37	38	39	40
46	47	48	49

la anual de Cotizaci

Número

6

7

25

28

33

34

37

42

43

51

52

Confederación Nacional del Trabajo

ESTATUTOS

TITULO PRIMERO

Objeto de la Confederación

ARTÍCULO PRIMERO. — Con el título de Confederación Nacional del Trabajo, se constituye en España una organización que se propone lo siguiente:

- a) Trabajar por desarrollar entre los trabajadores el espíritu de asociación, haciéndoles comprender que sólo por estos medios podrán elevar su condición moral y material en la sociedad y preparar el camino para su emancipación en la futura conquista de los derechos de producción y de consumo.

Sindicato de *Trabajadores*
...
... para

... pongan,
... del
... considere
... para organizar su
... adística.

Cada sección adquirirá
mensualmente para sus asociados el
sello confederal nacional, que valdrá
15 céntimos, que tienen la siguiente
distribución:

Dos para el Comité Nacional;
para el Regional; dos para la Federa-
ción local; dos para compañeros per-
seguidos, que deben obrar en poder
de los Comités regionales; dos para
el periódico órgano de la organiza-
ción regional y cinco que se destinan
al sostenimiento de las familias de
los compañeros que sufran condenas
por delitos sociales.

La Confederación viene obligada a
publicar trimestralmente en su ma-
dico «Solidaridad Obrera» y
dística de gastos e ingresos y
bajas habidas en su ser-

TITULO II

De los Sindicatos

ART. 3.º Constituirán esta Confederación los Sindicatos de Ramo o Industria en todas las poblaciones, sea cual sea su importancia, los cuales formarán las federaciones locales, comarcales o regionales, sin que se tenga en cuenta para nada las diferencias de sexo o de raza.

ART. 4.º Los Sindicatos adheridos a la Confederación se regirán con la mayor autonomía posible, entendiéndose por ésta la absoluta libertad en todos los asuntos relacionados con las profesiones que integren la industria que respectivamente representen.

Como medios circunstanciales serán aceptados los que cada caso requiera por acuerdo tomado por los Sindicatos confederados.

Para ingresar en la Confederación se requerirá con que el Sindicato se presente al Comité confede-

Union Sindical de *Comunidad de Calatayud*

... para el sello del Sindicato que en... el Carnet

RAMO DE LA...

Firma del Secretario
Alfonso...
Hernandez

Firma del Socio

Establecimiento residencia
Lugar para el sello del nuevo Sindicato

Firma del Secretario del nuevo Sindicato a que se ha adherido

Firma del Socio

Adherido al Sindicato

el día

SOLIDARIDAD MATERIAL

Para percibir el apoyo material en los diversos pueblos constituyan seúntes han de ceñirse rigurosamente a las advertencias siguientes: Sólo se prestará socorro a los transeúntes que lleven el Carnet Confederado al corriente de sus cuotas y del Sindicato desde un minimum de seis meses. Se entregarán cinco socorros anualmente a un mismo compañero, quedando al juicio de los Comités los casos de excepción.

AVISO.—Al salir de cada localidad los socios deben exigir del Sindicato a que pertenezcan o de los Comités locales, un documento sellado, con la fecha del día que abandonó la localidad. Este documento, a más del Carnet y Carta Confederada, se debe exigir a quien solicite solidaridad.

Solidaridad prestada
Por
Se dirige a
Socorro entregado
el día
Por
Se dirige a
Socorro entregado
el día
Por
Se dirige a
Socorro
el día

...do varios pueblos constituyan
...ederación Comarcal, la cotización
...espondiente a la Local debe pasar
...a primera.

TITULO III

Del Comité Confederado de administración y relación

ten-
Confederación
de administración
ART. 7.º Esta Confederación
federal de administrado
Comité federal que será Sindicato
de cada donde tenga
punto donde haya
Comité, sea podrá
este caso que-
de un Re-
número con Re-
completación que
Confederación en
Comité siempre, y
necesario, y cada
una vez cada

...os a
regirán con la
absoluta libertad en
relacionados con las
profesiones que integren la industria
que respectivamente representen.
Como medios circunstanciales serán
entados los que cada caso requiera
por acuerdo tomado por

Secretario general, dos ayudantes, un Tesorero, un Jefe de Sección, y los demás delegados se repartirán entre las diversas atribuciones de propaganda, de cultura, presas, estadísticas, etc.

Arr. 9.º El Comité residirá en Barcelona y la Confederación tendrá su domicilio en la calle Guardia, 12, principal.

ART. 10. Este Comité se renovará cada año después de celebrarse el Congreso de la Confederación, una vez acordado por éste el día que aban- denará su residencia futura del territorio.

TÍTULO II

De los Congresos

ART. 11. Esta Confederación celebrará un Congreso ordinario y los extraordinarios, a juicio del Comité de relación o a instancia de los Sindicatos.



Confederación Nacional
del
Trabajo de España

Sindicato *de la Madera*

Sección *Zoalistera*

Número

Sello
de la
Confederación
Regional

Sello
del
Sindicato

Se entiende que no es válida la cotización un mes que no tenga cubierta con el sello confederal la correspondiente al mes anterior

C. N. T.



Nombre *Luis Larra*
Su nombre

Núm.

Tabla anual de Cotización semanal

Número

30 de febrero

Cofe

6

7

C. N. T.
S. Madera
Sello único
0.40 Ptas.

C. N. T.
S. Madera
Sello único
0.40 Ptas.

C. N. T.
S. Madera
Sello único
0.40 Ptas.

C. N. T.
S. Madera
Sello único
0.40 Ptas.

C. N. T.
S. Madera
Sello único
0.40 Ptas.

C. N. T.
S. Madera
Sello único
0.40 Ptas.

25

26

27

de
jo

33

34

35

36

42

43

44

45

51

52

53

« »

ART. 12. Para los Congresos ordinarios, el Comité estará obligado a notificar a los Sindicatos, con tres meses de anticipación, la fecha de su celebración, a fin de que los mismos mantengan los temas a discusión, cuyo plazo de admisión terminará un mes antes de dar comienzo el Congreso, con objeto de que se publique orden del día en el periódico órgano de la Confederación.

ART. 13. Los Sindicatos vendrán obligados a aceptar los acuerdos tomados en estos Congresos.

ART. 14. Esta Confederación no podrá disolverse mientras siete entidades quieran continuarla.

ART. 15. En caso de disolución, los fondos que hubiere se repartirán entre los presos por delitos sociales, los enseres entre las escuelas racionales que sostengan las entidades obreras de resistencia al capital.

Artículo adicional.—Es absolutamente necesaria la presentación de los documentos sindicales para recibir el apoyo de los Sindicatos.

cuando se trate de...
denés.

Presentado en duplicado ejemplar
los efectos del artículo 4.º de la Ley
Asociaciones de 30 de junio de 18 para
—Barcelona, 30 de abril de 1930.
El gobernador, IGNACIO DESPUJOLTE
Hay un sello que dice: «Gobierno
vil de la provincia de Barcelona».

te a ti
do en la zón:
para immerla.
eres tú. Defendi
defiend.
confeeral p
er vaya
res sindicales
us derechos.
de ser o
mo.
e lo
licato ed
derá a
r ls em
ro lga
nes.
se pñg
ñi síndcl.
efeverte y
trate de los

Presentado en duplicado ejemplar
los efectos del artículo 4.º de la Ley
Asociaciones de 30 de junio de 18
—Barcelona, 30 de abril de 1930.
El gobernador, IGNACIO DESPUJOL
Hay un sello que dice: «Gobierno
vil de la provincia de Barcelona»

ac
A
obli

Observaci

Trabajador
de sindicat
cumplido
esperes
patria es
mitas
sin la
vidualista
sta cuando
den
asiente.
Comités des
hor se agrupe

Conócete a tí
No fíjmos sólo en la
fuertes para im
El Sindicato eres tú.
te defende

Defendiéndo
el carnet confederal por
quier vayas.
le tus deberes sindicales y ha
prevalcer tus derechos.
incipación ha d ser obra de
tí mismo.
humilles ante nadie ni ante

arre al Sindicato
puedas. Aprenderá a
conocerás a los
esperes que otro haga lo que
puedes hacer.

la patria es el mundo. Tu familia le
Humanidad.

mitas que nadie se p
sin la contraseña sindical.
vidualista para defenerte y
ista cuando se trate de los
demás.

la vida es inviolable
para todos
Defendámonos contra todas las injusticias si no queremos perecer

La vida es lucha; la lucha requiere fuerza para no ser arrollado; se consigue con la unión de los elementos afines. Trabajad y unámonos estrechamente!

Hay más que dos principios: por una parte: los sostenidos por el privilegio y del sistema capitalista, el orden y de la desorganización; otra: el concepto de la producción y de la distribución de los productores, que tienen su esencia en la colaboración y en la protección y asegurar el bienestar a todos por igual.

Donde hay un productor, hay un hermano tuyo. Asóciate con él. Venid a todos los trabajadores de la tierra como a hermanos nuestros uniéndolos con ellos a través de los dos países.

publicado ejemplar
lo 4.º de la Ley
de junio de 18
abril de 1930.
ACIO DESPUJOLS
«Gobierno C
Barcelona»

Observaciones importantes

Trabajador: Esta carta significa que a más de sindicado debes estar confederado; lo cual obliga a tu Sindicato a que pertenezca a la Federación Local de donde reside tu Comarcasal respectiva en defecto de ella; bien entendido que estas Federaciones Locales o Comarcasales, al pertenecer a la Confederación Regional del Trabajo y a las Confederaciones Regionales, a su vez, deben pertenecer a la Confederación Nacional de donde se hallan representadas las Confederaciones Regionales de España.

Suscríbete al órgano de la Confederación «Solidaridad Obrera» y lee todos los demás periódicos portavoces de la C.N.T.

Trabajador: El Sindicato te debe enseñar la lectura de la prensa obrera te enseñan tus derechos. Sólo así conseguirás reivindicaciones, consolidarás tus libertades y reafirmarás tu dignidad humana.

Los Comités deecan vivamente al trabajador se agrupe a la gran familia

